

Acta nº 15

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 16 de octubre de 2012.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciseis de octubre de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila.
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- D^a. Ascensión Farinos García.
- D. Jose María Ribes Montoro.
- D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 14/2012 de 18 de septiembre de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas de Área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para restaurante cafetería ludoteca en Plaza Dinamarca nº 1 B a la mercantil VERCLA-VALENCIA 2006, S.L.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de certificación nº 4 y liquidación de la obra de Remodelación de las Aceras de Diversas Calles.

- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de certificación nº 4 de las obras del Centro Cultural.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 9º.- SERVICIOS SOCIALES.- Modificación expediente de ayudas de emergencia social, gastos excepcionales comedor escolar y guardería curso 2012/2013.
- 10º.- SERVICIOS SOCIALES.- Propuesta de nuevas ayudas de emergencia social- gastos excepcionales comedor escolar y guardería curso 2012/2013.
- 11º.- DEPORTES.- Aprobación de Bases concurso de graffitti salas polivalentes y pasillo del polideportivo municipal.
- 12º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- Ratificación del Decreto nº 496/2012 sobre aprobación Bases de Participación en la II Feria Comercial.
- 13º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 14/2012 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 14/2012 de 18 de septiembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	46
Documentos de salida	60

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	388
-----------------------	-----

Documentos de salida	516
----------------------	-----

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	114
Documentos de salida	63

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	0
Documentos de salida	3

CULTURA.

Documentos de entrada	25
Documentos de salida	7

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	126
Documentos de salida	3

ALCALDIA.

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
300	10.07.2012	BIBLIOTECA	AYUDAS PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS I AGENCIAS DE LECTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
396	18.08.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	DELEGACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA EN LA DIRECCION DE LOS DE LOS FESTEJOS TEURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DÍAS 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
397	21.08.2012	PATRIMONIO	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSE BENÍTEZ LEÓN (EXPE 13/12)
398	21.08.2012	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACION LABORAL PERSONAL SUBVENCION INEM CORPORACIONES LOCALES 2012.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
399	22.08.2012	URBANISMO	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NÚMERO 42/12
400	23.08.2012	CONTRATACION	ASIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS CONTABLES RELATIVOS A LA CONFECION DE LA NOMINA DE PERSONAL, DURANTE LOS DÍAS 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
401	23.08.2012	CONTRATACION	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA APERTURA DE PLICAS EN EXPEDIENTE DE CONTRATO DEL SERVICIO E TALLERES DE LA ESCUELA DE ADULTOS. CURSO 2012/2013.
402	27.08.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION Nº 47/2012.
403	27.08.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION FATURAS Y OBLIGACIONES RELACION Nº 43/2012.
404	23.08.2012	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL-NECESIDADES BÁSICAS.
405	24.08.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURA Y OBLIGACION CUOTA AMORTIZACION PRESTAMO BANCO SANTANDER.
406	28.08.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION FACTURA Y OBLIGACION CUOTA AMORTIZACION PRESTAMO CAJA RURAL TORRENT.
407	28.08.2012	NOMINAS	APROBACIÓN BASES REGULADORAS PROGRAMA FORMATIVO PARA JOVENES DESEMPLEADOS EN DESARROLLO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL INSTITUT VALENCIA DE LA JOVENTUT.
408	28.08.2012	INTERVENCION GENERAL	EXPTE DE MODIFICACION DE CREDITO DEL AREA DE EDUCACION POR IMPORE DE 14.291,72 €.
409	28.08.2012	INTERVENCION GENERAL	EXPTE DE MODIFICACION DE CREDITO DEL AREA DE PERSONAL POR MPORTE DE 2.430 €.
410	30.08.2012	INTERENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE HASTA 6000 €. RELACION O/2012/48
411	30.08.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 €. RELACION O/2012/50.
412	30.08.2012	NOMINAS	APROBACION OBLIGACIONES NOMINA AGOSTO 2012.
413	30.08.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A JUAN A. M. J.
414	31.08.2012	URBANISMO	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 44/12.
415	31.08.2012	ADMINISTRACION GENERAL	BODA CIVIL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 13 HORAS.
416	31.08.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A MERCEDES G.B.
417	31.08.2012	NOMINAS	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2012, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
418	31.08.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A FRANCISCO R.R
419	31.08.2012	NOMINAS	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACION DE JULIO DE 2012.
420	31.08.2012	NOMINAS	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACION DE JUNIO DE 2012.
421	4.09.2012	CONTRATACION	CLASIFICACION DE EMPRESAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			GESTION DEL SERVICIO DE TALLERES DE LA ESCUELA DE ADULTOS, CURSO 2012-2013.
422	6.09.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE OFICIO POR COBRO POR DUPLICADO TASA BASURA 2012.
423	6.09.2012	TESORERIA	LIQUIDACION POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA 2 TRIMESTRE 2012. GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
424	10.09.2012	URBANISMO	APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR FACULTATIVO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "REPARACION DE FIRME DE LA CALZADA FASE 1ª POLÍGONO INDUSTRIAL LA PASCUALETA".
425	10.09.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIA AMBIENTAL BAR AMANECER SITO EN C/ ALFAFAR 3.
426	10.09.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIA DE ACTIVIDAD AMBIENTAL DE VENTA MENOR DE PRODUCTOS CARNICOS EN C/ SAN FRANCISCO 15 B DCHA 2 A Dª. DAVINIA MATEU MARI.
427	10.09.2012	ADMINISTRACION GENERAL	BODA CIVIL EL VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE A LAS 19 HORAS.
428	10.09.2012	ADMINISTRACION GENERAL	BODA CIVIL E15 DE SEPTIEMBRE A LAS 20 HORAS EN SALON PLENOS.
429	12.09.2012	TESORERIA	FANULACION RECIBO IAE CUOTAS NACIONALES ANTONIO GARCIA S.L.
430	12.09.2012	TESORERIA	ANULACION RECIBO IAE CUOTAS NACIONALES FRISERVICE VALENCIA S.L.
431	12.09.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION Nº 55/2012.
432	12.09.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION Nº 52/2012.
433	12.09.2012	TESORERIA	LIQUIDACIONES PLUSVALIA 616-1012
434	12.09.2012	TESORERIA	ANULACION IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS, SAINT GOBAIN PLACO IBERICA S.A.
435	12.09.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VIAS PUBLICAS IBERDROLA COMERCIALIZACION DEL ULTIMO RECURSO SAU 1 TRIMESTRE 2012.
436	12.09.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VIAS PUBLICAS IBERDROLA GENERACION SAU 1 TRIMESTRE 2012.
437	12.09.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VIAS PUBLICAS IBERDROLA COMERCIALIZACION DEL ULTIMO RECURSO 12.09.2012 TRIMESTRE 2012.
438	12.09.2012	TESORERIA	ANULACION IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS, COMERCIAL Y DERIVADOS ELECTRICOS S.L.
439	12.09.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VIAS PUBLICAS IBERDROLA GENERACION SAU 2 TRIMESTRE 2012.
440	12.09.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION FACTURAS Y OBLIGACIONES DE PAGO RELACION Nº 56/2012.
441	12.09.2012	INTERVENCION GENERAL	EXPEDITE MODIFICACION DE CREDITO Nº 21/2012 POR GENERACION DE 207.4823,23 €



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
442	13.09.2012	INTERVENCION GENERAL	VENCIMIENTO PRESTAMO CAJA AHORROS MEDITERRANEO
443	13.09.2012	INTERVENCION GENERAL	PRESTAMO BBVA FONDO FINANCIACION PAGO PROVEEDORES.
444	13.09.2012	URBANISMO	SOLICITUD PRORROGA ADJUDICACION OBRAS PPOS 2012.
445	13.09.2012	CONTRATACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESION DEL SERVICIO DE TALLERES DE LA ESUELA DE ADULTOS, CURSO 2012-2013.
446	13.09.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA POR ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU.
447	13.09.2012	TESORERIA	EXPEDIENTE SOBRE APROBACION LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR ENDESA ENERGIA SAU 2011.
448	13.09.2012	TESORERIA	APROBACION LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR E.ON ENERGÍA S.L. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.
449	13.09.2012	TESORERIA	RESOLUCION DE LIQUIDACION TASA ALCANTARILLADO 1 TTRE OMNIUM IBERICO SA.
450	13.09.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA ALCANTARILLADO 2 TTRE 2012. OMNIUM IBERICO.
451	13.09.2012	TESORERIA	EXPEDIENTE SOBRE APROBACION LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR ENDESA ENERGÍA XXI SLU 2011.
452	14.09.2012	MUSEO DE LA RAJOLERIA	SUBVENCION DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBOLE EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA EL EJERCICIO 2012.
453	14.09.2012	SECRETARIA	SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL EN LA JEFATURA D ELA POLICÍA LOCAL DÍAS 7 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR EMILI PÉREZ SORIANO.
454	14.09.2012	URBANISMO	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION Nº 45/12.
455	14.09.2012	NOMINAS	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE MAYO DE 2012.
456	17.09.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIAS OBRAS MENORES A GAS NATURAL CEGAS S.A.
457	17.09.2012	URBANISMO	CONCESION LICENCIAS OBRAS MENORES A Mª JOSE RIDAURA MINGUET Y OTROS.
458	17.09.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
459	17.09.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A JAVIER C.Q.
460	17.09.2012	TESORERIA	APROBACION VADO 1557-1558
461	17.09.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 € RELACIÓN O/2012/53
462	17.09.2012	INTERVENCION GENERAL	EXPT E DE MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 4030,72 €. MOD 22/2012
463	18.09.2012	URBANISMO	ACTIVIDAD SIN AUTORIZACION PARA ESCUELA INFANTIL EN LA CARRETERA DE PICANYA 11-B.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
464	19.09.2012	ADMINISTRACION GENERAL	BODA CIVIL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12:30 EN EL RAJOLAR.
465	19.09.2012	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACION LABORAL PROFESORES ESCUELA DE ADULTOS MUNICIPAL.
466	19.09.2012	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACION LABORAL AUXILIAR COMEDOR ESCOLAR.
467	19.09.2012	NOMINAS	ASIGNACION DE ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS AL PERSONAL LABORAL DEL TALLER DE FORMACION MES DE SEPTIEMBRE.
468	19.09.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A PABLO R.R.
469	19.09.2012	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACION LABORAL PERSONAL SUBVENCION AMICS 2012.
470	19.09.2012	URBANISMO	ORDEN DE EJECUCION A MOVERTJU S.A. PARA DESBROCE Y LIMPIEZA DE SOLAR.
471	19.09.2012	URBANISMO	CONTRATO MENOR PARA LA RECOGIDA DE FIBROCEMENTO EN DOS PARCELAS DE LA POBLACION.
472	19.09.2012	URBANISMO	DENEGACION CONCESION LICENCIA DE OBRAS MENORES A CAROLINA ESTEVE GARCIA.
473	19.09.2012	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA PARA LA TENIENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A GUILLERMO CARBAJOSA DUBOURDIEU.
474	19.09.2012	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOLICIAL PARA NECESIDADES BÁSICAS.
475	21.09.2012	PATRIMONIO	DESIGNACION LETRADO JUICIO DE FALTAS 444/12, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRENT.
476	21.09.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION FACTURAS HONORARIOS DIRECCION OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD CENTRE CULTURAL.
477	21.09.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION OBLIGACION Y FACTURA VENCIMIENTO PRESTAMO CAJA MADRID (ACTUALMENTE BANKIA)
478	21.09.2012	ADMINISTRACION GENERAL	DELEGACION DE LA ALCALDIA EN LOS FESTEJOS TEURINOS A CELEBRAR DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
479	21.09.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
480	21.09.2012	NOMINAS	APROBACION OBLIGACIONES NOMINA SEPTIEMBRE 2012.
481	21.09.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 € RELACION O/2012/57
482	21.09.2012	TESORERIA	AOROBACION DE VADO 174.
483	21.09.2012	IBI	EXPEDIENTES DE ANULACION Y DEVOLUCION DE RECIBOS, Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR INCORPORACION AL CATASTRO INMOBILIARIO. (CARGA 1 2011)
484	24.09.2012	NOMINAS	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE SEPTIEMBRE DE 2012, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
485	25.09.2012	RECURSOS HUMANOS	JUBILACION ORDINARIA FUNCIONARIA DE CARRERA. NIEVES M. G.
486	26.09.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	INFRACCION URBANISITICA EJECUCION BARBACOA EN TERRAZA SOTA EN PLAZA ITALIA Nº 4-19ª.
487	26.09.2012	URBANISMO Y	CONCESION LICENCIA DE 2ª OCUPACION VIVIENDA SITA EN

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		MEDIO AMBIENTE	C/ SAGRADA FAMILIA Nº 12 1º DCHA.
488	26.09.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION Nº 46/12.
489	26.09.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 € RELACION O/2012/60
490	26.09.2012	TESORERIA	APROBACION VADO 1559
491	27.09.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION ANEXO II PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CENTRO CULTURAL.
492	28.09.2012º	TESORERIA	LIQUIDACIONES PLUSVALIA 1013-1244
493	01.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION VIVIENDA SITA EN C/ JAIME I Nº 16-8ª
494	02.10.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	DESIGNACION LETRADO PROCEDIMEINTO ABREVIADO 405/12, JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA (DAPP)
495	02.10.2012	SECRETARIA	PERSONACION Y DEFENSA DEL AYUNTMAIENTO Y DE LOS POLICIAS LOCALES DENUNCIADOS EN EL JUICIO DE FALTAS Nº 204/2011, DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRENT.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL PARA RESTAURANTE CAFETERÍA LUDOTECA EN PLAZA DINAMARCA Nº 1 B A LA MERCANTIL VERCLA-VALENCIA 2006, S.L.

Este punto queda sobre la mesa por faltar documentación a aportar por el interesado.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Nº 4 Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LAS ACERAS DE DIVERSAS CALLES.

Vistas la certificación de obra nº 4 y liquidación correspondientes a la obra de Remodelación de aceras de diversas calles.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 4 y liquidación correspondiente a la obra Remodelación de aceras de diversas calles presentada por la mercantil BECSA, SAU por el importe abajo reseñado IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15100.61900.

Certificación nº	Importe
4	6.139,17 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL.

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 4 por importe de 73.928,64.-€ IVA incluido.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del "Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana" aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 4 presentada por COMSA SAU de la obra "Centro Cultural" incluida en el PIP cuyo importe asciende a 61.098,05.-€ más 12.830,59.-€ en concepto de IVA. (73.928,64.-€)

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos y económicos, devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
COBRA INST.SERVICIOS SA	AVAL GARANTIA OBRA MENOR EXP 23/09 AVD/INDEPENDENCIA ESQ SAN JORGE	950,00€

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
COBRA INST. SERVICIOS SA	AVAL GARANTIA OBRA MENOR EXP 38/10 AVD/INDEPENDENCIA ESQ SAN JORGE	950,00€
CDAD. DE PROPIETARIOS C/ JAUME I -9	FIANZA LICENCIA OBRAS PARA CANALIZACIÓN Y ACOMETIDAS EN C/ JAUME I-9 EXP 101/11	1.260,00€
ELECTRONIC TRAFIC SA	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA RED SEMAFORICA MUNICIPAL	688,71€
CARMEN MERCEDES TARAZONA MARTINEZ	FIANZA GARANTIA LICENCIA OBRA EN C/ NUEVE DE OCTUBRE ,7 EXP 194/11	409,50€
TALLERES JOLGAR PINTURAS SL	AVAL GARANTIA OBRA URBANIZACIÓN Y POSIBLE ROTURAS DE OBRAS EXP 318/06 EN C/BENETUSER	20.410,00€
AGUSTIN FABRA JUAN	FIANZA GARANTIA OBRAS C/ SAN JOSE,10 EXP 112/12	120,00€
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ CATARROJA, 15	FIANZA GARANTIA OBRAS EN ACERA Y PARTE DE LA CALZADA C/ CATARROJA EXP 219/10	200,00€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2012.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento, conservación red alumbrado público Febrero 2012	2012	6.077,14 €
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento, conservación red alumbrado público Mayo 2012	2012	6.077,14 €
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento, conservación red alumbrado público Junio 2012	2012	6.077,14 €
16200 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	Servicio de recogida residuos sólidos urbanos Julio 2012	2012	62.844,35 €
16200 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	Servicio de recogida residuos sólidos urbanos Agosto 2012	2012	62.844,35 €
92000 22201	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicios en mes de Julio 2012	2012	7.611,88 €
		TOTAL		151.532 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

9º.- SERVICIOS SOCIALES.- MODIFICACIÓN EXPEDIENTE DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, GASTOS EXCEPCIONALES COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERÍA CURSO 2012/2013.

En Junta Gobierno Local del 18 de septiembre de 2012, se aprobó el expediente de ayudas de emergencia social-gastos excepcionales de comedor escolar y guardería del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012.

Con posterioridad a dicho acuerdo ha habido algunos cambios que hacen necesario su modificación, por diversos motivos, como son, renuncia a la ayuda concedida, superar edad de la niña y el cambio de la guardería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2012/2013 para el periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2012, así como el importe total de aprobación de las ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería, a pagar a las siguientes guarderías que se relacionan:

ENTIDAD	PERIODO		IMPORTE
	Octubre a Diciembre de 2011.		Máximo 120 € / mes
	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	15	3	5.400 €
GARABATOS	18	3	6.480 €
MENUTS	3	3	1.080 €
TOTAL:	36	3	12.960 €

(...)

SEGUNDO.- Modificar importe total al que asciende la concesión de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería que es de 19.021'5 €.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos, y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

10º.- SERVICIOS SOCIALES.- PROPUESTA DE NUEVAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL-GASTOS EXCEPCIONALES COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERÍA CURSO 2012/2013.

Examinados los expedientes relativos a las ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales para Comedor Escolar y Guardería correspondientes al curso escolar 2012/2013, periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2012, en base a los

I.- HECHOS

I.1.- Al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2011 de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el 2012.

I.2.- Informe Técnico en el que se realiza la propuesta para la concesión o denegación de prestaciones económicas, sobre atenciones de emergencia social.

I.3.- Informe del departamento de Intervención de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe suficiente consignación presupuestaria, con cargo a la partida 23100 48000.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- El Art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II.2.- El Art. 25.2 de la Ley 7/1985, dice textualmente: el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... K) Prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar, por importe máximo de 4,25 € por menú diario y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2012/2013 en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2012:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor del colegio que se relaciona y por el importe que se indica a continuación:

ENTIDAD	PERIODO			IMPORTE
	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL
	Noviembre y Diciembre de 2012			
C.C. LA INMACULADA	2	33	4'25 €	280'5 €

(...)

SEGUNDO: Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería, por importe máximo de 120 € por mes y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2012/2013 en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2012:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

ENTIDAD	PERIODO		IMPORTE
	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
	Noviembre y Diciembre de 2012.		Máximo 120 € / mes
CANGURO	3	2	720 €
GARABATOS	1	2	240 €
LOS PICAPIEDRA	3	2	720 €
MAMA PATO	1	2	240 €
MIMITOS	1	2	240 €
TOTAL:	9	2	2.160 €

(...)

TERCERO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

(...)

CUARTO.- Quedar enterada de los expedientes sobre revisión de la denegación de ayudas de Emergencia Social Gastos Excepcionales Comedor, según resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2012. Una vez revisados los expedientes y la nueva documentación, se resuelve aprobar las ayudas por importe máximo de 4,25 € por menú diario y niño, así como el listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2012/2013 y en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2012 y en su consecuencia:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los colegios que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

ENTIDAD	PERIODO			IMPORTE
	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL
	Noviembre a Diciembre de 2012			
CC LA INMACULADA	2	33	4'25 €	280'5 €

(...)

QUINTO.- Quedar enterada de los expedientes sobre revisión de la denegación de ayudas de Emergencia Social Gastos Excepcionales Guardería, según resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2012. Una vez revisados los expedientes y la nueva documentación, se resuelve aprobar las ayudas por importe máximo de 120 € por mes y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2012/2013 en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2012:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

	PERIODO		IMPORTE
	Noviembre y Diciembre de 2012.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	1	2	240 €

SEXTO.- El importe total al que asciende la concesión de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería es de 2.961 euros.

SEPTIMO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

11º.- DEPORTES.- APROBACIÓN DE BASES CONCURSO DE GRAFFITTI SALAS POLIVALENTES Y PASILLO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el informe presentado por el Director de las Escuelas Deportivas, en referencia a la aprobación de las Bases del concurso de Graffiti para este año 2012, para la decoración con pintura de spray de las Salas Polivalentes del Polideportivo municipal y pasillo.

Es intención de dar cobertura a la citada actividad, desde esta Concejalía de Deportes y Juventud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del concurso de Graffiti que promueve la concejalía de Deportes, junto con la de Juventud, para este año 2012, para la decoración con pintura de spray de las Salas Polivalentes del Polideportivo municipal y pasillo.

12º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 496/2012 SOBRE APROBACIÓN BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA COMERCIAL.

Se da cuenta del expediente de "Bases de Participación de la II Feria Comercial de Paiporta y, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

En el marco de acercar la actuación administrativa comercial a sus usuarios, y coordinar las relaciones entre los comerciantes y las Administraciones Local, se propone la realización de la " II Feria Comercial de Paiporta" cuyo objetivo principal será dar a conocer toda la oferta productos y servicios de nuestro municipio, fidelizar a la clientela habitual y atraer nuevos compradores.



Es por ello que como consecuencia del desarrollo del citado evento previsto para el próximo 3 de noviembre, se ha considerado apropiado la realización de unas bases de participación que regulen el funcionamiento y organización de la citada Feria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar "Las Bases de Participación en la II Feria Comercial" aprobadas por el Decreto 496/2012 así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

13º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

13.1º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE DERRIBO A CONSUM SCV, PARA DERRIBO DE LAS NAVES SITAS EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES CLARA CAMPOAMOR, SANTA ANA, SAN JUAN DE RIBERA Y JOSÉ CAPUZ

Examinado el expediente de solicitud de licencia urbanística nº 118/12 para derribo de las naves sitas en la manzana comprendida por las calles Clara Campoamor, Santa Ana, San Juan de Ribera y José Capuz, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D. José Mª Belenguer Blasco, en nombre y representación de CONSUM SCV solicitó licencia urbanística para derribo de las naves sitas en la manzana comprendida por las calles Clara Campoamor, Santa Ana, San Juan de Ribera y José Capuz.

I.2.- El indicado inmueble está incluido en la Zona de Tolerancia Industrial del suelo urbano del Plan General.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada, condicionada a:

1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas y deberá reponer los elementos e instalaciones de la vía pública que provisionalmente se hayan de retirar en el plazo de 15 días.

2.- Finalizado el derribo se procederá al vallado del solar con las determinaciones del art. 7.2.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General: "...valladas permanentes de 2 metros de altura, realizadas con materiales estables."

3.- Dejar el solar limpio con ligera rasante superior y con pendiente hacia la acera para garantizar que no se produzca el embalse de aguas pluviales que puedan afectar a los inmuebles colindantes

4.- Garantizar la no producción de polvo, ruidos y demás molestias a los edificios colindantes.

5.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por



acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

6.- Se deberá comunicar el inicio del derribo con 48 horas de antelación.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de de derribo.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a CONSUM SCV, representada por D. José M^º Belenguer Blasco, licencia urbanística para derribar las naves sitas en la manzana comprendida entre las calles para Clara Campoamor, Santa Ana, San Juan de Ribera y José Capuz, de acuerdo con el proyecto suscrito por el arquitecto Juan Blat Pizarro en representación de la mercantil BLAT-Tatay Arquitectos S.L.P., condicionada a:

1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas y deberá reponer los elementos e instalaciones de la vía pública que provisionalmente se hayan de retirar en el plazo de 15 días.

2.- Finalizado el derribo se procederá al vallado del solar con las determinaciones del art. 7.2.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General: "...vallas permanentes de 2 metros de altura, realizadas con materiales estables."

3.- Dejar el solar limpio con ligera rasante superior y con pendiente hacia la acera para garantizar que no se produzca el embalse de aguas pluviales que puedan afectar a los inmuebles colindantes

4.- Garantizar la no producción de polvo, ruidos y demás molestias a los edificios colindantes.

5.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

6.- Se deberá comunicar el inicio del derribo con 48 horas de antelación.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 3.182,03.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 7.645,84.- €.



TERCERO.- Señalar que la licencia urbanística, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y del dieciséis de octubre de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.